Jefatura Policía Local



EXCINIOL ANYUNTIAMILENTIO DE: MANKENA DEL ALCOR

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE VENTA DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

En cumplimiento de la Circular de 25 de Noviembre de 2014 de la Delegación del Gobierno en Andalucía, sobre venta y uso de productos pirotécnicos, y del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, que incluye, entre otras disposiciones, aquellas que tienen por objeto la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2013/29/UE, de 12 de junio de 2013, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos (versión refundida) y la Directiva de ejecución 2014/58/UE, de 16 de abril de 2014, de conformidad con la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Así como lo dispuesto en el artículo 36.12 del la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos de Mairena del Alcor;

Y en el marco de la colaboración entre Administraciones a que se refiere el artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la cual interesa la plena colaboración tanto de los usuarios como de las autoridades implicadas, para alcanzar las garantías de seguridad que disminuyan al máximo cualquier clase de riesgo.

Por todo ello se le informa que estando regulados por la normativa anteriormente citada la venta, usos y transportes de los productos pirotécnicos, estableciéndose que la venta y suministro de artificios pirotécnicos solo podrá realizarse en establecimientos reglamentariamente autorizados por la autoridad gubernativa y municipal; es por lo que a través del presente se le requiere para que se abstenga de vender dichos productos, advirtiéndole que el incumplimiento de la legislación aplicable será sancionado en la forma y cuantía previstas en las mismas, así como la incautación del material encontrado en establecimientos o puntos de ventas no autorizados.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y cumplimiento.

M	airena del Alcor a 11 de diciembre de 2017.
	EL ALCALDE
,	OE MARRIA NO
	The state of the s
	A College W
·	*ALCALDID**
SR. D	
ESTABLECIMIENTO:	
C/	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA